



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución compra insumos eléctricos EX-2022-05942830- -UBA-
DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de insumos de electricidad, y

CONSIDERANDO:

Que obra en orden n° 43 y 44 lo establecido por REDEC-2022-981-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Que el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción de la facultad obra en orden n°63.-

Que la intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones obra en orden n° 84.-

Que en orden n° 92 obra la intervención de su competencia obra de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 109 consulta sobre la necesidad de la adquisición del renglón n° 13 referente al grupo electrógeno solicitado en el pedido original.-

Que la Dirección General de Coordinación ha intervenido en orden n° 111.-

Que según información contable obrante en orden n° 112 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1, 2 y 7 es el siguiente: 1° TARTAGLINI MARIA ANTONELLA (CUIT N° 27-42462707-6), 2° GAMALERI MABEL (CUIT N° 27-17191391-3).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 3 y 12 es el siguiente: 1° GAMALERI MABEL (CUIT N° 27-17191391-3), 2° TARTAGLINI MARIA ANTONELLA (CUIT N° 27-42462707-6).-

Que el orden de mérito de la propuesta en condiciones de competir referente a los renglones n° 4, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 es el siguiente: 1° TARTAGLINI MARIA ANTONELLA (CUIT N° 27-42462707-6).-

Que el orden de mérito de la propuesta en condiciones de competir referente a los renglones n° 8, 16 y 18 es el siguiente: 1° GAMALERI MABEL (CUIT N° 27-17191391-3).

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente contratación directa de trámite simplificado n° 21/22 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta presentada por la oferente GAMALERI MABEL (CUIT N° 27-17191391-3) al renglón n° 7 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

GAMALERI, MABEL (CUIT N° 27-17191391-3).-

Los renglones nro.: 3 y 12 - por menor precio admisible ajustado al pliego- y los renglones nro.: 8, 16 y 18 -por única oferta admisible ajustada a pliego- y por un importe total de \$ 175.400,00 IVA incluido.-

TARTAGLINI MARIA ANTONELLA (CUIT N° 27-42462707-6).-

Los renglones nro.: 1 y 2 -por menor precio admisible ajustado al pliego- y los renglones nro.: 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, y 17 -por única oferta admisible ajustada a pliego- y por un importe total de \$ 926.750,00 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.102.150,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 4°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES- \$ 467.272,00) - EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES- \$ 625.878,00).-

ARTÍCULO 5° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-